



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**Ayacucho, 24 SEP 2012**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 910-2012-GRA/PRES.**

**VISTO;** El memorando N° 162-2011-GRA/GG-GRDE, de fecha 20 de setiembre de 2011, sobre acciones administrativas de personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Memorando N° 162-2011-GRA/GG-GRDE, de fecha 20 de setiembre de 2011, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, se encarga al señor **MARCO ANTONIO GARCIA VERA**, en las funciones y competencias de la Sub Gerencia de Desarrollo Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, constituyendo la Designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones administrativas, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente Designar al **Lic. Adm. JULIO LUÍS BERRIOS FERIA**, en las funciones de la Sub Gerencia de MYPES e INVERSIÓN PRIVADA de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho;



ES = 10 10 10 10 10

En uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

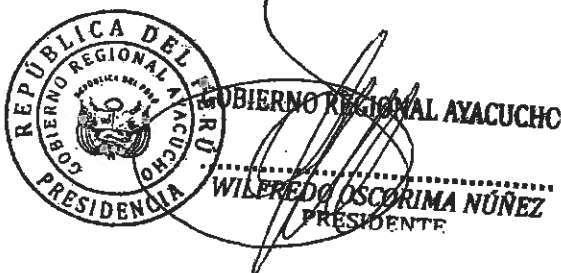
**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **Lic. Adm. JULIO LUÍS BERRIOS FERIA**, en las funciones de la Sub Gerencia de MYPES e INVERSIÓN PRIVADA de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que para efectos remunerativos del designado será afecto al Cargo de Director de Sistema Administrativo II PAP N° 61 y CNP 66 de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el funcionario encargado efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite un Copio de la Resolución  
la misma que contiene transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*

